

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2021

U.M.H. No. 1100131100032016-1321

Atendiendo la solicitud elevada y en cumplimiento del artículo 108 de la Ley 1564 de 2012, **EMPLÁCESE** a la parte demandada señores CECILIA DÍAZ, MARIELA DÍAZ, JOSÉ DÍAZ y MARTHA INÉS DÍAZ. **EFFECTUÉSE** la publicación conforme lo establece el artículo 10 del Decreto 806 del 2020.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 41 HOY 22 DE JULIO DE 2021  LIVIA TERESA LAGOS PICO SECRETARIA
--